



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 DIC 2018

Res. H N° 2032/18

Expte. N° 4245/18

VISTO:

La Res. H N° 1748-17 y Res. H N° 179-18 mediante la cual se otorga Aval Académico y se fijan los aranceles para la realización del II FORO SALTEÑO DE DOCENTES DE LENGUA Y LITERATURA “PLANIFICANDO LA INTERVENCIÓN DOCENTE, llevado a cabo el 22 y 23 de marzo ppdo.; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Patricia BUSTAMANTE presentó comprobantes de los gastos efectuados para solventar la realización de las distintas actividades, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, correspondiendo en consecuencia proceder a dictar Resolución aprobatoria de gastos;

QUE mediante Circular N° 051-DGA-00 se estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos realizados aun cuando cada uno de ellos hubiese sido autorizado en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados hasta la suma Total de **\$26.918,42** (PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 42/100), correspondientes a la realización del Foro mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes a los Recursos Propios de esta Facultad del ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Prof. BUSTAMANTE, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/IE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa